

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, TRES PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE

El Tribunal Calificador designado por Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de febrero de 2024, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 2 de abril de 2024, para la provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de 3 plazas de la categoría de Policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Algete, en su sesión de fecha 10 de julio de 2024, HA ACORDADO:

PRIMERO. - Declarar nulos los resultados del lanzamiento del balón medicinal realizado por los hombres, tras la reclamación de dos aspirantes y la posterior comprobación de que el balón proporcionado por el Área de Deportes del polideportivo Dehesa Boyal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no cumplía los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para realizar el ejercicio.

SEGUNDO. - Convocar a los aspirantes masculinos que se presentaron al llamamiento de la convocatoria de 26 de junio para la realización del ejercicio de lanzamiento de balón medicinal, a una nueva citación para la realización en la fecha, hora y lugar detallados a continuación:

FECHA: 17 de julio de 2024.

HORA: 17:30 horas.

LUGAR: Centro deportivo Dehesa Boyal, sito. en Av. Navarrodan, s/n de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

El llamamiento será único y se efectuará el día y hora indicados en el acceso a la pista de atletismo, dentro de las instalaciones polideportivas. De acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado dicho llamamiento se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

TERCERO. - Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto a los indicados). No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

CUARTO. - Se concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución, para la presentación de las alegaciones que los interesados estimen oportunas.

QUINTO. - Publicar el presente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Algete, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algete.

En Algete, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE